

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **0014**

Fecha Estado: 02 FEB 2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420150092800	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD COLTEFINANCIERA S.A.	JHON JADER ARENAS URIBE	Auto pone en conocimiento Corrige auto. Ordena oficiar nuevamente.	01/02/2022		
05001400302420160035500	Verbal	LUIS FERNANDO GAVIRIA ARBOLEDA	FABIO ARTURO BOTERO GIRALDO	Auto pone en conocimiento Requiere al solicitante Nicolás Monsalve Gómez.	01/02/2022		
05001400302420170017700	Ejecutivo Mixto	GMAC COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	JHON JAIRO MORALES VALENCIA	Auto pone en conocimiento Se incorpora memorial del 17 de enero del presente año, por medio del cual la Secretaría de Movilidad de Sabaneta Antioquia.	01/02/2022		
05001400302420190029400	Ejecutivo Singular	JOSEFINA MARIN GOMEZ	OLGA ELSY GOMEZ OSPINA	Auto pone en conocimiento Adiciona despacho comisorio.	01/02/2022		
05001400302420200025700	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA SA ESP	ANTONIO CLARET DUQUE CORONADO	Auto pone en conocimiento Incorpora, requiere, ordena remitir auto por conducto de la secretaria.	01/02/2022		
05001400302420200044300	Ejecutivo Singular	EDIFICIO EL VERGEL PH	SEBASTIAN VELASQUEZ RESTREPO	Auto pone en conocimiento Se incorpora memorial del 27 de enero del presente año.	01/02/2022		
05001400302420200053400	Verbal	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLÍN	MIRYAM DEL SOCORRO ESCOBAR CORREA	Auto pone en conocimiento Incorpora, remite a providencia.	01/02/2022		
05001400302420210071500	Ejecutivo Singular	URBANIZACION PIAMONTE P.H	JOHN WILLIAM TABORDA CORREA	Auto resuelve recurso Auto resuelve recurso. No repone decisión. Corre traslado a la parte ejecutante (Art. 118 y 443 CGP).	01/02/2022		
05001400302420210092600	Ejecutivo Singular	EDIFICIO TORRE LIMA III P.H	JOHN JAIRO CANO PATIÑO	Auto resuelve recurso No repone decisión, requiere a la parte demandante respecto a las medidas cautelares. Requiere a la parte demandada.	01/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210102700	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORACOLOMBIANA SA			MONICA MARIA POSADACORREA		
05001400302420210103900	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA SANTILLANA LTDA.	BERNARDO DE JESUS LOPEZ RENDON	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente memorial allegado el pasado 11 de enero.	01/02/2022		
05001400302420210107400	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	DIANA MARCELA ARISTIZABAL	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a notificar el mandamiento de pago, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas. Ordena oficiar.	01/02/2022		
05001400302420210124100	Verbal	CATALINA HOYOS FRANCO	VALENTINA ARBOLEDA FLOREZ	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a notificar el mandamiento de pago, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas. se pone en conocimiento memorial allegado el pasado 20 de enero por parte del Banco de Bogotá.	01/02/2022		
05001400302420210126800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO COOCREDITO	LINA ALEXANDRA SEPULVEDA MEJÍA	Auto resuelve recurso Repone decisión, requiere a la demandante.	01/02/2022		
05001400302420210136800	Ejecutivo con Título Hipotecario	OFELIA GARCIA ROJAS	LINA MARIA OSPINAQUIROGA	Auto pone en conocimiento Incorpora y pone en conocimiento.	01/02/2022		
05001400302420210137800	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA	JUAN CARLOS MARTINEZ	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a notificar el mandamiento de pago, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas.	01/02/2022		
05001400302420210142200	Verbal Sumario	GUSTAVO DE JESUS ARANGO BEDOYA	ALBERTO GUTIERREZ ARCILA	Auto pone en conocimiento Incorpora sin trámite, ordena oficiar.	01/02/2022		
05001400302420210150400	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	DAVID CARVAJAL FRANCO	CORPORACION INTERACTUAR	Auto termina proceso Incorpora, termina proceso por entrega.	01/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210151700	Ejecutivo Singular	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	MARIA TERESA BOLAÑO BALDOVINO	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	01/02/2022		
05001400302420210152400	Verbal Sumario	RODRIGO ANTONIO BETANCUR TEJADA	JARBEY OSBAL QUIROZ CORREA	Auto admite demanda	01/02/2022		
05001400302420210153300	Ejecutivo Singular	FGI GARANTIAS INMOBILIARIAS S.A.	LIBARDO DE JESUS GUZMAN ALVAREZ	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	01/02/2022		
05001400302420210154100	Ejecutivo Singular	CARLOS ANDRES DUQUE JARAMILLO	MM SOLUCIONES SAS	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	01/02/2022		
05001400302420210154400	Verbal	WILLIAM DE JESUS RAMIREZ MONTOYA	MONICA DEL CARMEN PEREZ MACHADO	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	01/02/2022		
05001400302420210154800	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS SANTA FE E.U.	HERNANDO BECERRA CARDONA	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	01/02/2022		
05001400302420210154900	Monitorio puro	GRUPO EMPRESARIAL SKY SAS	DANIELA GUERRERO	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	01/02/2022		
05001400302420210155100	Verbal	ARACELLY DEL SOCORRO NARANJO ARISTIZABAL	ANGEL SANTANA CALDAS	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	01/02/2022		
05001400302420220000300	Ejecutivo Singular	INVERSIONES JALBOR S.A.S	DEISON ALBERTO QUIROS AGUDELO	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	01/02/2022		
05001400302420220000500	Verbal	ARRENDAMIENTOS EL CASTILLO S.A.S.	CARLOS ANDRES HENAO JARAMILLO	Auto pone en conocimiento Informa entrega de inmueble.	01/02/2022		
05001400302420220007400	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	DELIANA DE JESUS LÓPEZ MOLINA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	01/02/2022		
05001400302420220007600	Ejecutivo Singular	ALPHA CAPITAL SAS	YENNY SARRAZOLA DAZA	Auto niega mandamiento ejecutivo	01/02/2022		

ESTADO No 0014		Fecha Estado: 02 FEB 2022				Página: 4	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420220008700	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	MELISSA SANCHEZ ACEVEDO	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A	Auto admite demanda Declara apertura del proceso de liquidaciónpatrimonial de persona natural no comerciante.	01/02/2022		
05001400302420220009500	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	SOR YANET URIBE PEREZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	01/02/2022		
05001400302420220009800	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	DIANA MILENA MARIN PEREZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	01/02/2022		
05001400302420220010200	Ejecutivo Singular	FAMI CREDITO COLOMBIA SAS	VALERIA CARDENAS CADAVID	Auto niega mandamiento ejecutivo	01/02/2022		
05001400302420220010400	Ejecutivo Singular	FAMI CREDITO COLOMBIA SAS	ANDRES FELIPE MONTOYA MIRANDA	Auto niega mandamiento ejecutivo	01/02/2022		
05001400302420220011800	ASUNTOS VARIOS	BANCO FINANDINA SA	JAIRO ALBERTO RAMIREZ MUÑOZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	01/02/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02 FEB 2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALENTINA VARGAS MOLINA
SECRETARIO (A)